

## Enunciado práctica tema 7 (Protección de Datos)

- 1) Entra en la página de protección de datos y explica qué es la herramienta facilita.
- 2) Rellena los datos del programa facilita suponiendo que tu empresa es la de prácticas que desarrolla la gestión de autónomos.
- 3) Rellena los datos del programa facilita suponiendo que tu empresa desarrolla una app para móvil que recoge datos de análisis médicos del usuario (tensión arterial, nivel de glucosa, nivel de colesterol, etc).
- 4) ¿Qué diferencia existe entre el proceso seguido para la pregunta 2 y 3? Explica el porqué de esta diferencia.
- 5) Suponiendo que hacemos el desarrollo de la aplicación de autónomos como una página web. ¿Hace falta que nosotros, como empresa desarrolladora, establezcamos la política de cookies, la política de privacidad, la petición consentimiento, y los avisos legales; o es responsabilidad del autónomo que contrata nuestro servicio de suscripción? En un caso u otro indica las características principales que debe de tener la política de cookies.

https://www.aepd.es/

http://www.interior.gob.es/documents/10180/13073/Guia Cookies.pdf/7c72c988 -1e55-42b5-aeee-f7c46a319903

https://ayudaleyprotecciondatos.es/modelos-plantillas/



## Enunciado práctica tema 8 (Propiedad Intelectual)

- 1) Explica la diferencia entre registrar software mediante patente y mediante derechos de autor.
- 2) Entra en la página del ministerio de cultura, educación y deporte relacionada con la propiedad intelectual:
  - a. Explica que pasos se deben seguir y que documentos se deben rellenar, explicando las diferencias existentes entre los distintos formularios y detallando las tasas a pagar.
  - b. Rellena los documentos necesarios para registrar el programa de autónomos de la práctica.
- 3) Supongamos que como empresa de desarrollo del programa de gestión de autónomos os vierais obligados a contratar a alguien para ayudaros en el desarrollo de dicho software. Entonces, ¿este trabajador sería también titular de los derechos de explotación del programa? ¿Tendría que rellenar algún impreso oficial relativo a esta cuestión? ¿Por qué?

http://www.elmundo.es/elmundo/2011/12/24/navegante/1324735690.html

http://www.wipo.int/sme/es/documents/software\_patents.htm

http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areascultura/propiedadintelectual/registro-de-la-propiedad-intelectual.html

http://www.oepm.es/es/index.html

http://www.oepm.es/cs/OEPMSite/contenidos/Folletos/FOLLETO 3 PATENTA R SOFTWARE/017-12 EPO software web.html